



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: martes, 02 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CAMPAMENTO URBANO 2024 DEL MUNICIPIO

BDNS: 771274

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771274>)

PRIMERO.- Beneficiarios:

Podrán beneficiarse de estas ayudas las familias con menores nacidos antes del 1 de enero de 2021, matriculados en los campamentos urbanos celebrados en la localidad de El Casar durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Para poder resultar beneficiario de estas ayudas todos los miembros de la unidad familiar o unidad convivencial deberán estar empadronados en el municipio de El Casar en el momento de formalizar la solicitud, con una antelación mínima de al menos tres meses.

SEGUNDO.- Objeto:

El Objeto de las presentes Bases y Convocatoria es regular el sistema de concesión de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de servicios de



campamentos urbanos que cumplan con los requisitos legales necesarios para la obtención de licencia o autorización municipal, organizados por asociaciones, empresas, centros educativos e infantiles tanto públicos como privados en la localidad de El Casar, cumpliendo con los requisitos legales necesarios para su autorización quedando incluidos dentro de la ayuda los servicios de desayuno y comedor, durante los días laborales del periodo vacacional comprendido desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2024, ambos inclusive.

TERCERO.-Bases reguladoras:

La concesión de estas subvenciones se enmarca dentro de las bases reguladoras que regirán esta convocatoria y que se encuentran publicadas en <https://elcasar.sedelectronica.es/transparencia/74f29f24-614d-455d-8684-b62ed76a21db/>

CUARTO.- Cuantía:

Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 341.480.02 "Subvención para Campamento", del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende al importe de 3.000,00 €.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del 8 al 30 de julio de 2024 ambos inclusive.

En El Casar a 27 de junio de 2024. Fdo. José Luis González Lamola. Alcalde de El Casar

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d22f4793ba49c254907dcec4a4f2923fa8b6c65e